RESOLUCION de 31 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan las I Jornadas de Estudios Urbanos y Territoriales la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, CEM0307H.11636, a celebrar en Torremolinos (Málaga), en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca las I Jornadas de Estudios Urbanos y Territoriales la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, CEM0307H.11636, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada y la Escuela Superior de Gobierno Local, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, duración y horario de las Jornadas: Tendrán lugar durante los días 26, 27 y 28 de marzo de 2003, en Torremolinos (Málaga); el horario será el siguiente: Los dos primeros de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas y el tercer día de 9,00 a 14,00 horas. Las Jornadas tendrán una duración de 20 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia).

La celebración efectiva de las Jornadas programadas queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Las Jornadas están dirigidas al personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes a las Jornadas será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atendrá a los siguientes criterios:

- Puesto de Trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, para que su admisión sea firme deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en las Jornadas que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 27 de febrero de 2003.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda núm. 8. C.P. 18009 Granada (información en el teléfono 958-24.71.32), por fax al número 958-24.72.18, o bien a través de Internet, en la página web: http://www.cemci.org, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los derechos de matrícula y expedición del certificado, que se han fijado en 300 euros, se deberán abonar antes del comienzo de las Jornadas, en el CEMCI, en Granada. Se podrá realizar el abono mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo, o en efectivo, que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio de las Jornadas.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de las Jornadas. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzadas las Jornadas no procederá devolución alguna.

Sexta. La puntuación otorgada a esta acción formativa, de conformidad con lo previsto en aplicación del Decreto 36/1997, de 4 de febrero (BOJA de 15 de febrero), de la Consejería de Gobernación, por el que se regulan los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación en los concursos de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, es de 0,25 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia: Finalizadas las Jornadas, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo (20 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 31 de enero de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

I JORNADAS DE ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES LA LEY DE ORDENACION URBANISTICA DE ANDALUCIA

- I. Objetivos:
- 1. Dar a conocer las principales novedades introducidas por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- 2. Analizar el régimen jurídico del urbanismo de las Entidades Locales de Andalucía.
- 3. Establecer un debate de actualidad sobre este tema entre los participantes en las Jornadas.

II. Destinatarios:

Las Jornadas están dirigidas a los cargos electos, directivos y personal del Area de Urbanismo de los Gobiernos Locales Andaluces.

- III. Avance de programa.
- 1. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- 2. Los nuevos instrumentos de planeamiento.
- 3. El régimen urbanístico del Suelo.
- 4. Las áreas de reparto y el aprovechamiento urbanístico.
- 5. La ejecución del planeamiento: Formas de gestión, convenios, presupuestos y reparcelación.
- La gestión por unidades de ejecución: Los sistemas de actuación.
 - 7. Los instrumentos de intervención en el mercado de suelo.
 - 8. Las expropiaciones urbanísticas en la LOUA.
- 9. La ejecución de las dotaciones y otras formas de ejecución.
 - 10. La conservación de obras y construcciones.
- 11. La disciplina urbanística. Especial referencia a las licencias urbanísticas.
 - 12. La protección de la legalidad urbanística.
- 13. El nuevo régimen de las infracciones y sanciones urbanísticas.

ANEXO II

I JORNADAS DE ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES "LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA" Torremolinos (Málaga), 26, 27 y 28 de marzo de 2003

Apellidos y nombre:		
D.N.I. núm.:		
Domicilio para notificaciones:		
Población:		
C.P.:	Provincia:	
Teléfono de trabajo:	Teléfono particular:	
Fax:	E-mail:	
Corporación:		
Vinculación con la misma:		
Puesto de Trabajo que desempeña:		
Grupo:		
¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional?		
I JORNADAS DE ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES "LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA"		
Derechos de inscripción: 300	euros	
Forma de Pago:		
En metálico en el CEMCI.		
Giro Postal al CEMCI nº:		Fecha:
Cheque Nominativo al CEMCI	n*:	Fecha:
Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.		
Ende 2003		
(Firma)		

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada. (Rogamos cumplimenten en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCION de 31 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso sobre la Ciberadministración Española en la Sociedad de la Información: Retos y Perspectivas, CEM0308H.10868, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de Julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el Curso sobre la Ciberadministración Española en la Sociedad de la Información: Retos y Perspectivas, CEM0308H.10868, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración: Tendrá lugar durante los días 7 a 9 de abril de 2003, en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda núm. 8. El horario será el siguiente: El primer día de 16,30 a 19,30 horas, el segundo día de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas, y el tercer día de 9,30 a 14,30 horas. El Curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia) más 4 horas por la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del curso programado queda supeditada a que exista un numero idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El curso estará dirigido a los cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y cualquier persona interesada en la materia al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten sus servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones o Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atendrá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matricula.
- Tendrán preferencia los alumnos que hayan realizado cursos completos de especialización de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local del CEMCI.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, para que su admisión sea firme, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 7 de marzo de 2003.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda núm. 8; C.P. 18009 - Granada (información en el teléfono 958-24.71.32), por fax al número 958-24.72.18, o bien a través de Internet, en la Página Web: http://www.cemci.org, y también podrán presentarse en cual-

quiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los solicitantes al curso deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI, en Granada, la cantidad de 240 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será abonado en el plazo máximo de quince días desde el inicio del citado curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación: La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (20 horas): 0,40 puntos.

La mera asistencia al curso, sin realizar el trabajo de evaluación correspondiente, que ha de ser calificado como apto, no da derecho a puntuación alguna.

Séptima. Certificado de asistencia: Finalizado el curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es considerado como apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrá un certificado de asistencia con aprovechamiento (20 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

La obtención del certificado con aprovechamiento será computable para la obtención del Máster en Dirección y Gestión Pública Local, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones establecidas para su obtención.

Sevilla, 31 de enero de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

CURSO SOBRE LA CIBERADMINISTRACION ESPAÑOLA EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION: RETOS Y PERSPECTIVAS (Módulo opcional de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local)

I. Objetivos:

- Conocer la proyección de la Administración Pública, en especial central y local, en el contexto de la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías, para acomodarla a los niveles de eficiencia y eficacia demandados por los ciudadanos.
- Valorar las implicaciones que tiene la información y el conocimiento (capital intelectual) como recurso básico de la nueva economía y como instrumento eficaz de gestión.
- Debatir las consecuencias de las nuevas prácticas de la información, basadas en la alfabetización informativa, la personalización de servicios y la evaluación de recursos informativos atendiendo a indicadores de calidad.